

En este domicilio se fue para buravamanga me dijo la secretaria de est (1991)

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02	COMUNICACIÓN EXTERNA	Página 1.

San José de Cúcuta, 10 de Septiembre de 2015

Oficio No.2909

Doctor
GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS GARCIA
CII 7#9E-15
Ciudad

RADICADO: No: 024/2015

ASUNTO: Citación para notificación personal de Resolución N° 003249 del 25 de Agosto de 2015

Respetado doctor:

Sírvase presentarse en la oficina de vigilancia y control del Instituto Departamental de Salud, ubicado en la Avenida O No. 9-60 Edificio Rosetal, a fin de notificarle personalmente la Resolución N°003249 de fecha 25 de Agosto de 2015, por medio de la cual se inicia actuación administrativa para revocar habilitación de prestador de servicios de salud "no ubicado en el domicilio" seguido en contra de Ud., dentro del proceso de la referencia, expedida por el Director del Instituto Departamental de Salud, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente, de lo contrario se procederá conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 69 del C.P.A.C.A.

Atentamente,

Gloria Montaña Moncada
GLORIA MONTAÑO MONCADA
P. E. Coordinadora de Vigilancia y Control del IDS

Proyecto: Andrea Mendoza / Abogada Externa Ofc. Y y C del IDS **AM**

Av. O Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401.
www.ids.gov.co Cúcuta - Norte de Santander.



ya no se encuentra en ese domicilio y el doctor dijo que habían estado en casa con la ayuda del vigilante

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02	COMUNICACIÓN EXTERNA	Página 1.

San José de Cúcuta, 4 de Septiembre de 2015

Oficio No.2802

Señores
CENTRO INTEGRAL MEDICO ODONTOLOGICO LA RIVIERA
 CLL 9E#10-35 edificio Fátima
 Ciudad

RADICADO: No: 007/2015
ASUNTO: Citación para notificación personal de Resolución N°003409 del 1 de Septiembre de 2015

Respetados Señores:

Sírvase presentarse en la oficina de vigilancia y control del Instituto Departamental de Salud, ubicado en la Avenida 0 No. 9-60 Edificio Rosetal, a fin de notificarle personalmente la Resolución N° 003409 de fecha 1 de Septiembre de 2015, por medio de la cual se inicia actuación administrativa para revocar habilitación de prestador de servicios de salud "no ubicado en el domicilio" seguido en contra de Ud., dentro del proceso de la referencia, expedida por el Director del Instituto Departamental de Salud, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente, de lo contrario se procederá conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 69 del C.P.A.C.A.

Atentamente,

Gloria Montaña M.

GLORIA MONTAÑO MONCADA
 P. E. Coordinadora de Vigilancia y Control del IDS

Proyecto: Andrea Mendoza / Abogada Externa Ofc V y C del IDS *AM*

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.
 Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401.
www.ids.gov.co Cúcuta - Norte de Santander.



NO se encuentra
ubicada en este
Domicilio.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Norte de Santander GOBERNACION <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02	COMUNICACIÓN EXTERNA	Página 1.

San José de Cúcuta, 10 de Septiembre de 2015

Oficio 2903

Doctora
DIANA GEORGINA CASTELLANOS MILLALBA
CII 13#1e-81 cons 202
Ciudad

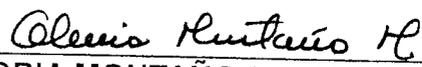
RADICADO: No: 014/2015

ASUNTO: Citación para notificación personal de Resolución N°003208 del 21 de Agosto de 2015

Respetado Doctora:

Sírvase presentarse en la oficina de vigilancia y control del Instituto Departamental de Salud, ubicado en la Avenida 0 No. 9-60 Edificio Rosetal, a fin de notificarle personalmente la Resolución N° 003208 de fecha 21 de Agosto de 2015, por medio de la cual se inicia actuación administrativa para revocar habilitación de prestador de servicios de salud "no ubicado en el domicilio" seguido en contra de Ud., dentro del proceso de la referencia, expedida por el Director del Instituto Departamental de Salud, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente, de lo contrario se procederá conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 69 del C.P.A.C.A.

Atentamente,


GLORIA MONTAÑO MONCADA
P. E. Coordinadora de Vigilancia y Control del IDS

Proyecto: Andrea Mendoza / Abogada Externa Ofc V y C del IDS *AM*

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401.
www.ids.gov.co Cúcuta - Norte de Santander.

UN
NORTE
PA LANTE